

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004262

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (14-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravía Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número trece guion dos mil veintidós (13-2022).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-15-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, durante el mes de febrero. **2.2** Oficio ALCC-11-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la investigación denominada "El fin del trámite eterno. Ciudadanos, burocracia y gobierno digital". Auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **2.3** Oficio AFCC-18-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ampliación del oficio DE-633-2022, que contiene el pronunciamiento de las Direcciones, Administrativa, Presupuesto e Informática y Estadística, relacionado a la falta de personal de limpieza y seguridad, equipo en mal estado y atraso en el pago de arrendamiento. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1123-2022, por medio del cual trasladan oficio de la Dirección de Gestión y Control Interno, donde trasladan informe de las proyecciones y estrategias en los cuales se basaron para fijar las nuevas metas en el POA 2022, en cuanto a garantizar y agilizar el proceso de emisión, distribución, reposición y entrega del DPI, a nivel nacional. **3.2** Oficio DE-1126-2022, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Gestión y Control Interno, Registro Central de las Personas, Informática y Estadística, Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a dar seguimiento a las acciones de la Mesa Técnica, sobre avances en la implementación de la herramienta para inscripciones de defunción en línea con el INACIF. **3.3** Oficio DE-1136-2022, por medio del cual trasladan oficio del

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004263

Registro Central de las Personas, que contiene informe de los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de marzo del presente año. **3.4** Oficio DE-1138-2022, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a evaluar constantemente las capacidades de la infraestructura tecnológica para los servidores usados en la captura, procesamiento y almacenamiento de información. **3.5** Oficio DE-1140-2022, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Presupuesto y Gestión y Control Interno, a la recomendación de realizar solicitud al Ministerio de Finanzas Públicas, para compensar los fondos no recibidos, con el objeto de fortalecer el aspecto financiero-presupuestario. **3.6** Oficio SC-UIP-372-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 9-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el Sitio Web Institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número trece guión dos mil veintidós (13-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-15-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, durante el mes de febrero. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, en el que se observa que en los informes semanales correspondientes al mes de febrero se incluyen los 28 días y se procedió a comparar el total de transacciones reportadas de forma semanal contra lo publicado en sitio web institucional, encontrando las siguientes diferencias:

- a) *Total Inscripciones:*
Sumatoria semanal: 53,586
Sitio web: 53,642
Diferencia: 56
- b) *Certificaciones:*
Sumatoria semanal: 497,850
Sitio web (Emitidas en República Guatemala): 498,799
Diferencia: 949

Por lo que el Consejo Consultivo acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva traslade las diferencias encontradas al Registro Central de las Personas y a la Dirección de Informática y Estadística del RENAP, para que en conjunto validen si los reportes utilizados para elaborar las estadísticas publicadas en sitio web institucional utilizan los mismos criterios que los reportes usados por el Registro Central de las Personas, con el objeto de que ambos reflejen las mismas cifras. **2.2** Oficio ALCC-11-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la investigación denominada "El fin del trámite eterno. Ciudadanos, burocracia y gobierno digital", de Benjamín Roseth, Angela Reyes y Carlos Santiso, del año 2018, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual se basó en una encuesta de hogares en 18 países a 20,200 personas; una encuesta a 1,000 usuarios avanzados; una encuesta a 25 directores de gobierno electrónico; una encuesta a 24 entidades prestadoras de servicios de registro civil y tributarias; y 4

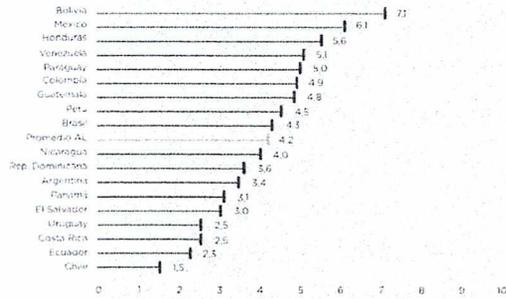
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004264

casos de estudio de países. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, con ayuda de las siguientes gráficas:

**Son muy difíciles:
Toman mucho tiempo...**

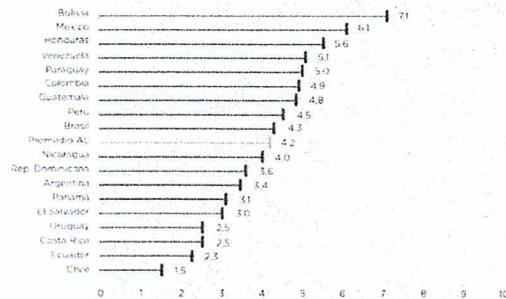
Horas necesarias para completar trámites de identificación y registro, por el canal presencial:



Fuente: Latinobarómetro 2017

**Son muy difíciles:
Toman mucho tiempo...**

Horas necesarias para completar trámites de identificación y registro, por el canal presencial:



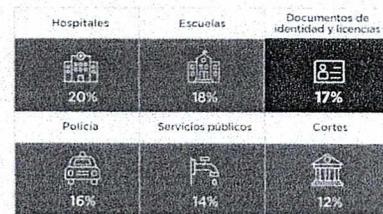
Fuente: Latinobarómetro 2017

Son un foco de corrupción

Ciudadanos que pagaron un soborno, por tipo de servicio

29%

De las personas reportó haber pagado un soborno para recibir un servicio público en América Latina.



Fuente: Transparencia Internacional 2017

**Trámites ineficientes
también le generan
costos al gobierno**

**Monetarios
De imagen
De efectividad**

Costo de prestar un trámite, por canal, países seleccionados (en dólares de EE.UU.)

Canal	Reino Unido	Noruega	Australia	México
Presencial	15,32	14,01	19,61	9,10
Telefónico	5,89	7,01	7,66	2,30
Digital	0,44	0,53	0,46	0,45

Fuente: Pareja (2017), basado en Kernaghan (2012), Local Government Association (2014), Deloitte (2015), y Presidencia de la República de México (2014).

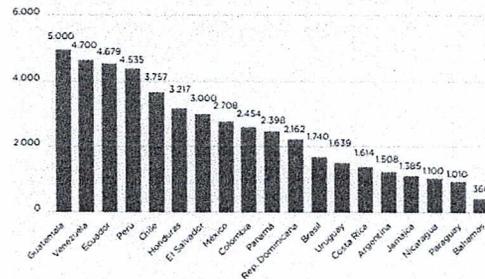


Las dificultades con trámites se vuelven serias dado su número

5

Trámites al año, en promedio, hace un ciudadano en América Latina y el Caribe.

de trámites gestionados por el gobierno central

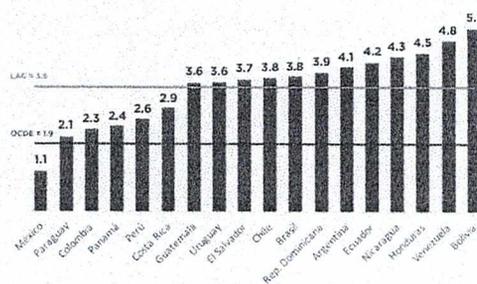


Fuente: Latinobarómetro 2017, Local Government Association (2014)

3 Complejidad Regulatoria

Una alta complejidad lleva a que existan muchos trámites, y con muchos requerimientos.

Complejidad de los Procedimientos Regulatorios



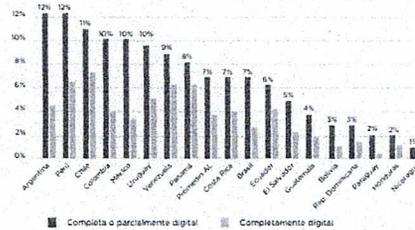
Fuente: BID y OCDE 2016, Jordana y Levi-Faur 2003



**Sin embargo, ALC
todavía tiene un
largo camino por
recorrer**

Fuente: Latinobarómetro 2017

Uso del canal digital para hacer trámites
(% de personas que hicieron su último trámite en línea)



**Trámites digitales,
en teoría,
pueden solucionar
los problemas**

- No requieren traslados
- Más baratos de prestar
- Menos vulnerables a la corrupción

Fuente: Latinobarómetro 2017

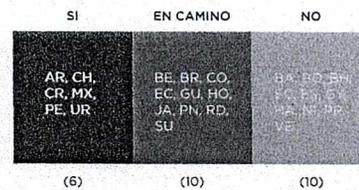
74% menos

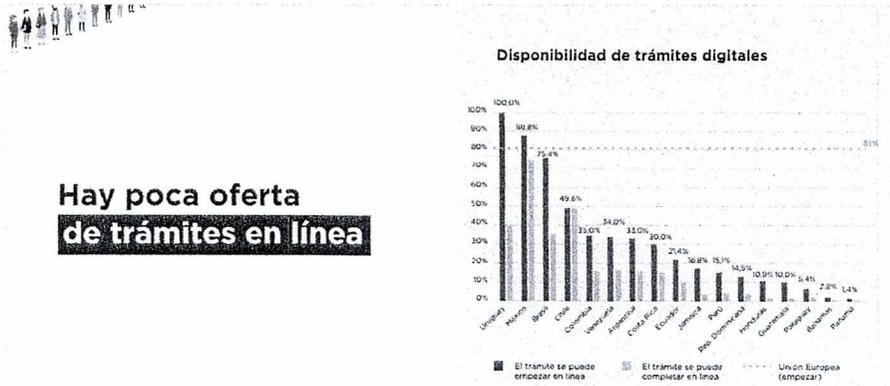
Se demoran en promedio los trámites digitales que trámites presenciales.

La región tiene mucho interés - pero poco avance - en identidad digital

Fuente: encuesta BID gobierno electrónico 2017, fecha de corte: septiembre 2017

¿Existe una identidad digital nacional?





Hay poca oferta de trámites en línea

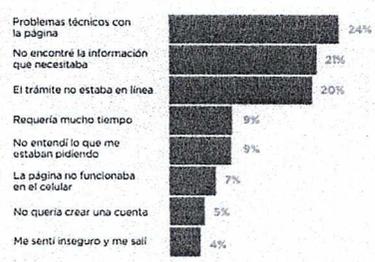
Los trámites digitales están mal diseñados

Son difíciles de usar hasta para personas con altos niveles educativos:

40% no tuvo éxito en su último intento de hacer un trámite en línea

Fuente: Encuesta usuarios avanzados RID 2017

Razones de fracaso con último intento de hacer un trámite en línea:



El Consejo Consultivo, luego de expuesta la información, hace hincapié en algunos apartados que Guatemala debería tomar en cuenta. Por ejemplo, que Guatemala es el primer lugar en número de trámites a nivel de gobierno central; que únicamente el diez por ciento de los trámites se pueden empezar en línea, cantidad que se reduce si se considera el trámite completo; que en el caso de otros países, la diferencia de los costos de los trámites es significativa cuando se comparan los presenciales versus los digitales; todos estos son aspectos negativos que con la aplicación de la nueva Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos deberían corregirse, por lo que se ratifica la recomendación contenida en el punto cuarto del acta número 45-2021, es decir, que el RENAP adopte voluntariamente la referida Ley. 2.3 Oficio AFCC-18-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la ampliación del oficio DE-633-2022, que contiene el pronunciamiento de las Direcciones, Administrativa, Presupuesto e Informática y Estadística, relacionado a la falta de personal de limpieza y seguridad, equipo en mal estado y atraso en el pago de arrendamiento. Luego de expuesto en el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección correspondiente a efecto de rendir un informe sobre el equipo de cómputo de enrolamiento, propiedad del RENAP que ha sido enviado e instalado en el extranjero. **TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio DE-1123-2022**, por medio del cual trasladan oficio de la



Dirección de Gestión y Control Interno, donde trasladan informe de las proyecciones y estrategias en los cuales se basaron para fijar las nuevas metas en el POA 2022, en cuanto a garantizar y agilizar el proceso de emisión, distribución, reposición y entrega del DPI, a nivel nacional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-1126-2022, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Gestión y Control Interno, Registro Central de las Personas, Informática y Estadística, Verificación de Identidad y Apoyo Social, en cuanto a dar seguimiento a las acciones de la Mesa Técnica, sobre avances en la implementación de la herramienta para inscripciones de defunción en línea con el INACIF. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores legal e informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1136-2022, por medio del cual trasladan oficio del Registro Central de las Personas, que contiene informe de los servicios brindados a la población durante el período del 08 al 14 de marzo del presente año. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-1138-2022, por medio del cual trasladan pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística a la recomendación realizada por este órgano, en cuanto a evaluar constantemente las capacidades de la infraestructura tecnológica para los servidores usados en la captura, procesamiento y almacenamiento de información. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1140-2022, por medio del cual trasladan respuesta en conjunto de las Direcciones de Presupuesto y Gestión y Control Interno, a la recomendación de realizar solicitud al Ministerio de Finanzas Públicas, para compensar los fondos no recibidos, con el objeto de fortalecer el aspecto financiero-presupuestario. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio SC-UIP-372-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 9-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el Sitio Web Institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecinueve de abril de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

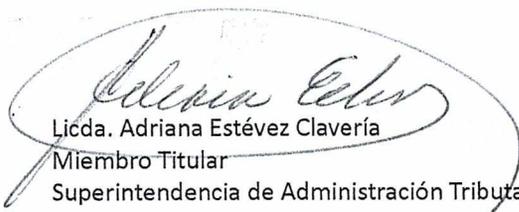
Nº 004269



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



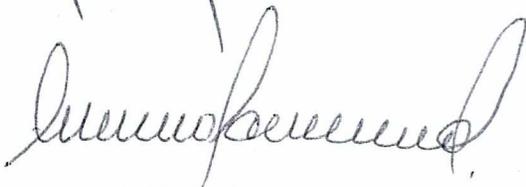
Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo-Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número catorce guion dos mil veintidós (14-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cinco de abril de dos mil veintidós. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 

Vo.Bo Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente

